

DISCURSO POLÍTICO

SOBRE LA ABOLICION DE LOS DIEZMOS.

No el interés de los eclesiásticos, sino el bien de la nación es el que me estimula á dar al público mis observaciones sobre la gran cuestion que se agita en el Congreso, y en varios escritos dirigidos á ilustrar la opinion de los pueblos; para hacerlos susceptibles de la mudanza del sistema eclesiástico civil de los diezmos, que se intenta.

Protexto desde luego que desearia con ansia ver libre á la benemérita y utilísima clase agricultora de las travas que impiden su fomento, y que respirase aliviada de los gravámenes y cargas que la oprimen; pero el interés público y general, y la naturaleza de los diezmos no me permiten dar vuelo á mis ideas para apoyar su abolicion.

Yo prescindo ahora de las facultades que pueda ó no tener la potestad civil para tocar y resolver por sí sola este punto, y de las cuestiones canónico legales que podrian promoverse en su razon; porque solo es mi ánimo hablar políticamente, y cual corresponde en la actual crisis, en que divididos por desgracia los ánimos, y opiniones en todas líneas, interesa únicamente fixar las ideas, y principios prácticos de un modo capaz de producir el bien que necesitamos.

Nada es más fácil que acabar en un dia con el sistema de los diezmos eclesiásticos; pero nada traerá acaso consecuencias más funestas. El bien de la nación no se cifra en hacer leyes ó reformas, sino en calcular con oportunidad las ventajas ó perjuicios que ocasionarian. Examinemos pues, sin prevenacion, y á recta luz la abolicion de diezmos, y la política sea la que marque nuestros pasos en la presente época.

Afuera si, afuera prestigios, y preocupaciones, afuera intereses mezquinos que ofuscan la razon, y la arrastran ciegamente y sin conocerlo por las sendas que les señala el egoismo. Seamos sabios é ilustrados en el siglo de las luces, y la hermosura de la verdad sea únicamente la que nos encante y nos atraiga. Pero no por eso procedamos con aquella ligereza é imprevision, que suelen ser propias ó de la malicia, ó de la ignorancia, ó de la inexperiencia, y cuyos resultados en materias políticas son regularmente errores y desaciertos de incalculable trascendencia.

Pocos negocios podrán agitarse hoy, en que convenga mas aquella prudente calma y lentitud, precursoras de las mas sábias leyes, y aquel examen y convinacion importante de las circunstancias, como la cuestión sobre los diezmos.

Los sabios y los ignorantes, las clases todas del estado, los pueblos, la nación entera están en expectacion sobre la decision de un punto, en que la Religion y la piedad se interesan no poco; en que la opinion pública se halla tan divergente; y en que el influxo de la costumbre y de la educacion tienen tanta parte.

Punto á la verdad el mas crítico, en que destruyéndose de un golpe un sistema canonizado en España por leyes eclesiásticas y civiles durante el espacio de mas de cinco siglos, se chocaria abiertamente con los intereses, y opiniones de tantos en una crisis, en que el germen de la discordia civil no está aun sofocado, ni los espíritus en aquella aptitud que convenia para admitir tranquilamente reformas de esta naturaleza.

Bajo estos principios entremos ya á discurrir en la materia. La política de los gobiernos no consiste siempre en adoptar lo mejor en teoria, sino en escoger lo que mas convenga en las circunstancias; y las mejores providencias ó leyes son aquellas que, atendida la opinion y el estado de los pueblos, conduzcan mas para afianzar el orden público, y promover el interés general de la nacion en que se dictan. Conceptuo pues, que la abolicion de los diezmos contradice á estos dos objetos, y la graduo por lo tanto de impolítica.

Nadie ignora la delicada situacion en que nos hallamos, y que el sistema constitucional necesita todavia apoyos mas firmes, que solo el tiempo, la tolerancia, y el cambio de la opinion general, divergente aun, deben prestar para consolidarlo. Amagos de insu-

3

rececion intestina por unas partes, murmullos de descontento, y desafeccion por otras; y lo que es mas, planes de convulsion y trastorno político apenas descubiertos, y division de partidos, inconciliables por sistema, y alarmados reciprocamente por enemigos interiores y exteriores de nuestro bien, son otros tantos síntomas que deben hacer temer mucho en tan naciente época, y que ya impelieron á algunos diputados del Congreso á indicar el peligro de la patria, y la necesidad de medidas, extraordinarias que solo podria exigir una contrarrevolucion.

Y ¿será político, será conducente para afianzar el orden público en esta época el abolir tan prematuramente los diezmos de la iglesia? ¿Será prudencia exasperar los ánimos cuando mas se deberian atraer y conciliar, y ganarse tantos desafectos y enemigos como víctimas sacrificaría esta resolucion? Resolucion, que alterando las ideas y la costumbre, alagaria únicamente á aquellos, que no han tratado ni tratan de reclamarla, al paso que por un efecto necesario é imprescindible de la miseria humana sería tan odiosa á un número casi indefinible de personas, á quienes perjudicaría.

El clero se vé insultado por muchas partes en los escritos públicos, y á sus individuos se atribuyen sordas maquinaciones contra el sistema constitucional. Posibles son estos desvarios aun en una clase de quien menos deben esperarse bajo todo aspecto; y acaso el capricho ó la debilidad de alguno habrán podido dar margen á una persecucion tan frecuente contra ella, como se nota en las provincias; pero la imparcialidad de mis sentimientos é ideas no me permite el juzgarla criminal, ni menos suponerle excesos que únicamente el furor de las pasiones, y la intolerancia de los partidos han podido atribuirle.

Sin embargo supongamos quanto se quiera contra los eclesiásticos; sean en buen hora enemigos irreconcilables de las nuevas instituciones y de todos los que las aman; pero ¿cuando ha sido cordura el irritar al enemigo é insultarlo en lugar de ganar su voluntad? ¿Qué revolucion ha podido subsistir jamas sin la conciliacion de los ánimos y de los partidos, y sin unas medidas de moderacion y acomodamiento, tan útiles para calmar la agitacion de los espíritus que produce la diferencia de opiniones é intereses? ¿Qué inconsideracion!

Pero ¡qué disposiciones tan críticas para quitar ahora á los eclesiásticos los diezmos que los sustentan, y á que tienen un derecho adquirido por la posesion de tantos siglos! ¿Será alguno capaz de calcular las consecuencias que podrian ocasionarse? Acaso se romperian los diques de la maledicencia y de la calumnia, y se haría creer un plan convenido por todas partes para acabar con los Ministros de la Religion: de consiguiente una medida adoptada de buena fé para el bien de unos, podria ser la piedra de un escándalo fatal, y un presagio funesto para todos.

¿Por ventura podemos estar tranquilos en el estado actual de la nacion, sea cual fuere el choque de las ideas y de los intereses? ¿No habrá nada que temer del influxo y resentimientos de muchos individuos del clero, asi perseguidos y empobrecidos? ¿No deberán dar cuidado el despecho y las quejas de tantos empleados en el ramo decimal como probablemente perecerian? ¿Podrian acallarse los gritos inconsolables de tantas familias y de tantos pobres como veian antes en los eclesiásticos y en sus dependientes los padres y favorecedores benéficos que los socorrían, y en quienes no encontrarían ya el asilo y recurso en sus necesidades? Yo quisiera que no olvidásemos la fatal sensacion que causaron en España las medidas tomadas por las Cortes generales contra los empleados durante la dominacion intrusa; y que calculásemos bien el influxo que tuvo la desesperacion de tantas familias en el trastorno del orden civil y en los males que hemos sufrido por espacio de seis años, para no exponernos ahora por equivalente causa á riesgo, aun remoto, de otra catástrofe tan sensible.

Desengañémonos: el negocio es muy crítico á toda luz, y la política exige que á lo menos trascorra mucho tiempo para resolverlo. Pero abancemos aun mas abajo esta línea. ¿Será oportuno, será conveniente para consolidar el orden y sistema constitucional que tan dichosa é inexperadamente nos gobierna, el destruir por manos legas y en circunstancias tan críticas el establecimiento religioso de los diezmos que ha formado y forma uno de los preceptos que nos enseña el catecismo? Solamente la imprevision de los resultados, ó la insensibilidad á los males de la patria podrian cohonestar esta medida.

La nación española tan generosa y valiente como decidida á sostener la Religión de sus mayores, no ha llegado todavía á aquel grado de ilustración ó indiferencia religiosa que sería necesario para que mirase sin riesgos de resentimiento y alarma un proyecto que contraria á las doctrinas adoptadas por el uso común, y canonizadas en sus antiguos códigos.

Los pueblos en general, nada acostumbrados á nuevas teorías y rasgos científicos, están menos dispuestos para escuchar pacíficos lo que no va de acuerdo con los sentimientos é ideas en que se les ha imbuido, ni mucho menos máximas contrarias á las que han oído siempre en las escuelas y en los pulpitos.

El pago de los diezmos y primicias á la Iglesia de Dios ha sido en España desde muchos siglos un cánón de creencia y observancia eclesiásticas, que todos, aun balbucientes y con la leche en los labios han aprendido; y que han mirado siempre como una ley, en que la Iglesia únicamente puede dispensar; y que solo la irreligion ó la corrupción de costumbres han podido contradecir. Esta ha sido y es la opinión pública; y aun aquellos que á veces han excusado este pago religioso, no han podido hacerlo sin escándalo ó neta, y sin arrostrar con miedo los estímulos y remordimientos de sus conciencias.

Mucho se ha escrito en estos días, es verdad, para hacer cambiar esta opinión; pero acaso ha servido para afianzarla mas; acaso ha producido un efecto diametralmente opuesto al que se intentaba. Es menester no conocer el carácter del pueblo español para persuadirse de su inconstancia y ligereza en esta línea, y de que pueda variar de ideas religiosas con tanta facilidad.

¿Qué importan tantas plumadas superficiales en papeles ó escritos públicos, que ni se leen por la mayor parte de los ciudadanos, ni menos pueden digerirse? Saben los fieles que el pago de los diezmos es un mandamiento de la iglesia que ésta no ha abolido; que se ha interpelado siempre su autoridad para tocar á ellos; y que por tantos siglos han sido el patrimonio y sosten de los Ministros de la Religión, á quien los consagran, ¿y no obstante se han de creer tan dóciles á unas insinuaciones que en su concepto los desmoralizan?

No es dudable que estas harán prosélitos por los alagos de su interés, con especialidad entre aquellos que hasta aquí no se han

atrevido á hacer pública su resistencia al pago de los diezmos; pero ni esta es hoy ni lo será en mucho tiempo la opinion general y religiosa de los pueblos, en los cuales aun la totalidad de los diezmadores se gradua, segun el cálculo de un Señor Diputado, como de uno á diez con respecto á la poblacion.

En este estado, y sin disipar unas ideas que se apellidan, bien ó mal, preocupaciones; sin dar tiempo á que se propaguen las luces en materias eclesiásticas; sin esperar la reunion de los ánimos y de las opiniones; y en los primeros ensayos de un Congreso, cuya atencion estan llamando negocios de tanta importancia pública; se pretende abolir los diezmos sin contar con la autoridad de la Iglesia, y sin subrogar previamente fondos que garanticen la sustentacion de sus Ministros, y la subsistencia del culto católico protegido y sancionado en la Constitucion.

Pero la sabiduría del Congreso vá á resolver; y esto basta para tranquilizarnos sobre sus consecuencias. De lo contrario ¿quien podría estrañar que los pueblos se alarmasen con este paso, y diesen oídos á sugestiones malinas de los enemigos del orden, que les hicieran formar ideas injustas, pero desventajosas á su opinion, y contrarias á su religiosidad? ¿Quién no temeria que se repitiesen las cantinelas atroces que tanto influyeron en 1814 para derrocar el sistema constitucional? Me horrorizo solo al considerarlo, porque veo posible un peligro que nos expondria tal vez á la mas espantosa convulsion.

Es bien sabido que aun las preocupaciones de los pueblos en materias de religion son temibles; y la historia de todos los siglos ha hecho ver sus funestas consecuencias quando se les ha arrojado. Un gobierno desconceptuado es un gobierno nulo, porque se miran con desconfianza y con desprecio sus mas útiles disposiciones; y si su desconcepto es por la nota de irreligion se atrae irresistiblemente la execracion pública, que tarde ó temprano rompe el freno de la obediencia y lo trastorna todo.

Por eso la prevision ilustrada de todos los gobiernos sábios ha contemponizado siempre con las opiniones religiosas de sus pueblos; y ha sido la primera de sus máximas acomodarse al tiempo y á las circunstancias, esperar ocasion oportuna para hacer las reformas que convienen, preparar los ánimos para aquellas grandes mudanzas

7
que podrían agitarlos, y á manera de prudentes médicos por porcionar la medicina de las leyes á la susceptibilidad y provecho de los mismos pueblos.

Sin esta prudencia y precaucion todo es perdido; y lo que habria de producir un bien se convierte en veneno mortífero, que corroe á veces hasta las bases del edificio social que se tenían por mas sólidas é indestructibles. No nos engañemos; la experiencia es la maestra casi inefrable de los hombres; y los que cierran los ojos á esta luz vienen á probar á despecho suyo el mas triste desengaño.

¡O! ¡qué desgracia sería que por desatender estas máximas y principios de política, tanto mas recomendables en la presente crisis, viésemos otra vez sumergida la nación en el profundo cañal de que acaba de salir! ¡Y que por una acalorada é impaciente propension á lo mejor viniésemos á perder un bien tan grande, y aun la esperanza de mejorar con el tiempo las instituciones mismas que ahora se creen dignas de reforma!

Los pueblos de España no son de otra índole que los de las demas naciones; las opiniones y creencias religiosas tienen en ellos un influxo mas poderoso que los errores y sectas en sus sectáces; de consiguiente mientras no se ilustren ó cambien de ideas sobre los diezmos, todo sería temible, y no parece por lo tanto conveniente ni política su abolicion.

Pero aun lo sería menos considerando el estado de la nación, y el interés general á que se opone este proyecto. Todos conciben que el primer objeto de nuestras esperanzas, y el que ha de decidir sobre la suerte de la patria es el sistema de la hacienda pública. El plan de contribuciones ha sido y será siempre en todos los gobiernos el que se atrae ó enajena los ánimos de los pueblos, y da margen por sus errores á quejas y disgustos, que continuados y acalorados por el contraste de los intereses individuales hacen al fin balancear la seguridad del estado, con especialidad en los países libres que por una tendencia casi innata propenden siempre á sacudir cualquiera yugo que los oprime.

No nos retiremos muy lejos cuando podemos hablar por experiencia propia. La inexactitud y defectos de la contribucion directa en el año de 1814 fué uno de los alarmantes mas funestos contra la Constitucion; los desórdenes y vicios de la administra-

cion pública en los seis años siguientes han sido la ocasion feliz para echar por tierra el ruinoso edificio de la arbitrariedad; y cualquiera error ó imprevision que haga desconceptuar al nuevo sistema de nuestra hacienda, é insufribles las contribuciones, podrá ser igualmente un origen de descontento é inquietud, que presagien tal vez nuestra ruina.

¡Compromiso terrible en una época, en que apurada la nacion y sin recursos, tiene que soportar una carga inmensa; y en que no alcanzando para cubrir sus enormes gastos y obligaciones las rentas públicas, debe llenarse por necesidad el espantoso déficit que resulta á fuerza de contribuciones y de sacrificios!

Acaso la nacion no se habrá hallado jamas en situacion mas crítica, ni los gefes del gobierno con mas necesidad de luces y prudente tino para salvar la nave del estado de tantos escollos y peligros como la amenazan. Se apura el ingenio, y faltan cálculos á la especulacion para acudir á las urgencias públicas sin gravar á unos pueblos exasperados, y que no pueden con mas carga despues de unas épocas tan desastrosas.

Necesidades imperiosas que cubrir, enormes deudas que satisfacer, sueldos sin número que pagar, marina y ejército que reponer, y un crédito perdido que importa recobrar á toda costa, son las urgentes atenciones del estado, que no remediadas ó desatendidas harian recaer sobre el Congreso toda la desconfianza y desconcepto de una nacion, que con ansia lo espera todo de sus luces y de su patriotismo.

Pero ¿cómo habrá de realizarse esto sin fondos ni recursos? ¿sin empréstitos que la hagan desmayar, y arruinen mas su crédito? ¿y sin un sistema de contribuciones que acaben con las fortunas de los pueblos, y abrumen por su enormidad á la nacion?

¿Y será político en esta crisis adoptar un proyecto que disminuyendo atrozmente los fondos del erario, aumente al mismo tiempo las cargas públicas? ¿será una medida conducente al interes de la patria y del estado exponerles al peligro de un descontento general por el recargo horroroso de gravámenes que no esperan? ¿será en fin obra digna de la prudencia y de la sabiduría una novedad estrepitosa que habria de perjudicar tan sensiblemente á todos, y cuya utilidad no reportaria al fin aun la mis-

ma clase agricultora á quien se quiere favorecer? Pues tal es la abolicion de los diezmos de que se trata. 9

Por ella perderia el estado mas de 250 millones que producen las rentas decimales por los diversos ramos que le pertenecen. No es un Cómputo exagerado, ni por tal lo estimará el que sepa sus ingresos. Tercias, Noveno, Excusado, Diezmos esentos, Novales y demas, espolios y vacantes mayores, fondo pio, subsidio eclesiástico, pensiones sobre las dignidades y mitras, medias annatas, anualidades, y vacantes comunes de dos años ó indefinidas ya, son otros tantos artículos, que todavia no se sabe bien cuanto excederán en su valor de aquella suma.

Pero si estamos al cálculo, quizá mejor formado por uno de los Señores Diputados del Congreso, debe esta ascender á mas de 400 millones cada año, cuando es tan cierto y nadie duda que ingrese por dichos respetos en los fondos del estado mucho mas de las dos terceras partes del total producto de los diezmos.

Fuera de esto, el Clero, los Seminarios é Iglesias deben subsistir, los Ministros de la religion han de sostenerse con decoro, y á falta de los diezmos debe el estado suministrar fondos con que se doten. Los eclesiásticos no han de asesinarse para disminuirlos, y mientras exista su gran número es indispensable que exceda mucho de otros 200 millones su dotacion; sin incluir aun la de tantos frailes y monjas secularizadas, como se presumen, ni de tantos hospitales y casas de beneficencia como se sostienen á expensas de los diezmos. Y ¿está la nacion ni los pueblos en estado de soportar el horrible aumento de mas de 600 millones, que segun dicho cálculo podrá á lo menos importar la manutencion del Clero, y el deficit del erario por la abolicion de diezmos?

Solo el considerarlo asombra y nos hace estremecer. Las rentas del estado ascienden hoy á 470 millones, y faltan todavia otros 210 para cubrir las obligaciones corrientes y precisas que es indispensable facilitar. Y ¿será posible aquel recargo cuando apenas podremos respirar sin tanto peso? Si 680 millones, que por diversos ramos y modos se nos exijan, nos han de abrumar tanto, ¿qué será con otros 600 ó 700 mas que se nos aumenten? Solo el cuadro lastimoso que han presentado muchos pueblos en la exaccion de la contribucion general, que aun rige, podrá ser un bosquejo de la:

sucete fatal que sufriríamos con tan enorme y espantosa carga.

Pero ¿tratará acaso el Congreso de exigir de los pueblos unos sacrificios de esta índole? ¿Podrá esto atraerle alguna odiosidad de parte de la nación? ¿Se prestarán los pueblos a unas exacciones que los destruyan? ¿Oirán tranquilos el funesto fallo de su ruina y desolación? Cuestiones son estas que la política y el interés general de la Patria no pueden desatender.

Mas, ¿adonde iremos por fondos que puedan subrogar, y eximirnos de un gravamen tan inmenso? ¿Acudiremos acaso al extranjero para aumentar una deuda casi increíble y atroz que no podemos satisfacer? ¿Venderemos los bienes de la nación para salir del momento, acabando de un golpe con la riqueza del estado en esta línea, y haciendo mayores sus necesidades y apuros en lo sucesivo? ¿Apelaremos á un sistema de impuestos y aranceles tan contrarios á la libertad del comercio, y á lo sancionado en la Constitución? No hay que cansarse; el Congreso nacional no ha de hacer milagros, y los pueblos serian infelices si llorasen oprimidos bajo tan insoportable yugo. ¡Ay, Patria mía! ¿Será esta la égida tan justamente proclamada de tu prosperidad? ¿Que mas querrian los enemigos de tu bien para cantar su triunfo?

Pues si no hay fondos bastantes que sufraguen y equivalgan á una contribucion tan ruinosa é imposible de exigirse, la nacion no será feliz, y el estado ha de resentirse en lo más vivo; el crédito público se reducirá á la nulidad; la marina española será el oprobio y juguete de las demas naciones; los militares y empleados mendigarán privados de sus sueldos; y los ministros del culto perecerán en una nación católica, y bajo la garantía y auspicios de la ley fundamental que los protege.

¿Que alternativa tan cruel! ¿Que compromisos tan sensibles! Pues tales son las consecuencias políticas de la abolicion de diezmos que se cuestiona; y tal es la conducencia de este proyecto al interés general de la nación. Interés por cierto que no se atiende como convenia; y que solo se hace consistir en el fomento y prosperidad de la agricultura: como si esta pudiese subsistir bajo el sistema y consecuencias que acaban de indicarse. Si la patria peligra y no hay orden ni gobierno; si la administracion pública se abandona al desorden, y á la arbitrariedad; ó los pueblos gimen

11

miserables bajo tan destructora contribucion; ¿que nos importarán todas las teorías agricultoras, ni los mimos á una clase que no se lastima ni llora por la abolicion de diezmos?

Pero á lo menos ¿será este proyecto tan conveniente, como se pinta, aun para la prosperidad aislada del estado en esta linea? Es decir: ¿Será el pago de los diezmos perjudicial y opuesto al fomento de la agricultura? Esta cuestion subalterna que se ha promovido con menos oportunidad de la que tal vez exigiria la política, ha sido y será siempre mas teoría que práctica, y cuyos resultados no se calculan bien; pero que no por eso deberá ser importuna en este escrito.

Jamas ha estado en españa mas floreciente la agricultura, ni ha competido su industria en todos ramos mas envidiable y felizmente en los mercados de europa, que en tiempo de los Reyes católicos, Fernando é Isabel, en cuya época y medio siglo despues fueron los españoles admirados, temidos y emulados de todas las naciones por su poder, artes, fábricas y comercio que sostenia á la vez el aumento y prosperidad de su agricultura. Sin embargo entonces se pagaban los diezmos con mas religiosidad y exactitud que ahora.

No fueron estos, no, sino otras causas muy distintas el origen y motivo de su decadencia; y estas solas lo serán siempre paguense, ó no, los diezmos. Mientras haya contribuciones que destruyan los capitales; mientras no se fomenten las artes y el comercio, ni pueda contarse con caminos y canales que faciliten la conduccion y exportacion de frutos, nada ó muy poco podrá prosperar la agricultura; y aun en caso posible su misma prosperidad seria el presagio mas cierto de su ruina. Quitense las trayas y estorvos que impiden su fomento y facilítense los auxilios de que necesita, y ella prosperará sin resentirse en lo mas leve por el pago de los diezmos.

No equivoquemos pues las ideas y los resultados. La clase agricultora no ha necesitado jamas de este alivio para enriquecerse, ni tampoco se empobrecerá con esta carga. El labrador sin pagar diezmos abundará mas en granos y otros frutos; pero ¿será por eso mas feliz? ¿Podrá venderlos con mas estimacion? ¿Les dará mas pronta y facil salida en su concurrencia con los extrangeros? He aquí un problema que se resuelve erradamente para fundar la abolicion de diezmos y su aprendida oposicion á la prosperidad pública.

Por ventura ¿los granos y frutos se pierden ó destruyen por el hecho de diezmarlos? ¿Se impide su tráfico y comercio por hallarse en manos de los clérigos? ¿Bajarán mas de precio por estar en las del labrador? Mientras haya en el Pueblo ó Provincia el mismo número de granos por exemplo, y cuesten lo mismo al labrador, siempre tendrán el mismo precio público, y por menos de él no podrá despacharlos en ningun mercado. Solas las circunstancias generales ó particulares que influyen respectivamente en la subida ó baja de los precios de todos los géneros comerciábiles, serán las que varien el de los granos, sin que en ello tengan parte alguna ni el pago de los diezmos, ni su abolicion.

¿Qué importa fuese mayor la cosecha líquida que reservaria el labrador sin el desfalco de los diezmos, si habrian de costarle otro tanto mas sus gastos en razon directa de las mayores contribuciones y cargas que debería sufrir, y del mayor precio que tendrían los jornales de sus operarios, los utensilios de la labranza, y los demás artículos de consumo y comercio que necesita para su subsistencia y la de su familia?

El importe de los diezmos que paga la clase agricultora, si se extinguen, ha de recaer y pesar sobre todas las clases del estado para sostener las cargas públicas, y este recargo enorme hará subir el equilibrio del comercio en los precios de todos los ramos de utilidad ó industria, dejandolos en la misma proporcion que ahora tienen bajo el pago de los diezmos; de consiguiente la misma desventaja que por esta causa impide á los labradores la concurrencia útil de sus frutos con el extrangero, esa misma tendrán siempre bajo cualquier sistema, mientras no se fomente por otro orden mas sólido la agricultura.

De estos principios se infiere que la abolicion de diezmos en nada favorece á los labradores; y que la desigualdad que se les atribuye en sus cargas es en realidad fantástica y de ningun mérito. Yo quiero que examinemos á buena luz las ventajas ó perjuicios que realmente reportarian por la esencion de esta carga tan decantada, para deducir por un convencimiento práctico la igualdad de su condicion, y la ninguna utilidad que les resultaria de una novedad tan ruidosa.

Ya está indicado que graduándose el aumento de gastos del la-

19

brador en proporcion de las contribuciones públicas que deben equivaler al ahorro de sus diezmos se equilibrarian igualmente sus utilidades con respecto á las que ahora lleva, puesto que importa nada el tener mas granos y frutos de que disponer, si otros gravámenes y dispendios reales absuerven la ventaja que por este exceso debian adquirir los capitales de su riqueza.

Ademas, el labrador no paga, ni ha pagado jamas contribucion de ninguna especie por los productos que rinde al diezmo; y las rentas de sus tierras son menores en razon de esta carga ó baja en sus utilidades, por manera que absolviendo al labrador de este gravamen religioso las tierras subirian de precio en sus arriendos, y pagando por este orden acaso poco menos de lo que importaria el diezmo, se hallaria sugeto por necesidad al peso de una mayor y mas sensible contribucion, que deberia abrumarlo ó destruirlo.

Todos saben que el pago en frutos de que abunda el labrador, le es tan suave y fácil como insoportable y gravosa una exaccion igual ó menor en maravedis; es decir, en la especie metálica que exige la contribucion y la que muchos no tienen, ni pueden adquirir cuando esta se les pide, y menos sin un sacrificio cruel que les hace prodigar sus frutos á cualquiera precio, y á veces con las costas de un apremio inevitable. Conviénense pues tan poca ó ninguna utilidad y tanta estorsion y perjuicios con la carga casi insensible del diezmo, á que está acostumbrado el labrador, y á nadie convencerán declamaciones esteriles, ni teorías y cálculos de tan poca exactitud.

No se alcanza pues que importancia ó utilidad traeria al estado la abolicion de diezmos, que no favoreciendo verdadera y efectivamente al labrador, habria de ocasionar un gravamen tan estraño y sensible á todos los individuos de las demas clases; y exponer el bien estar, el consuelo y aun la vida de tantos miserables, como libran hoy su existencia ó socorro bajo la sombra y amparo de los eclesiásticos.

Declamese lo que se quiera contra el lujo de estos y sus disipaciones; pero seamos justos para conocer que si hay algunos que abusen de sus rentas, son muchos mas ó casi todos los que las invierten en objetos de beneficencia ó de utilidad comun. Empobrez-

case pues si se quiere al estado eclesiástico; sugetesele á una consignacion precaria que acaso no pueda percibir por las circunstancias y apuros de la nacion; y póngasele á lo menos en la necesidad de atender solo á si mismo, y entonces se conocerán aunque tarde los bienes de que priva al estado la abolicion de diezmos.

¡Desgraciada nacion, si fuera posible que el acierto abandonase en tanta crisis á la política del Congreso! Dos escollos temibles podrían acaso esponer la seguridad del estado, y comprometer el orden público. Nueve millones de habitantes desesperados por nuevas y enormes cargas que no esperan, se resintirian; mientras que un millon si se quiere de labradores deslumbrados con una ventaja efimera; experimentarían muy luego un desengaño inevitable y tardío que los irritase. Y en este contraste ¿quien no debería temer?

¿Qué necesidad tenemos de probar suerte á tanta costa? ¿Para qué ocuparnos en teorías inciertas, ni en novedades que la política reprende en las circunstancias? ¿Faltan acaso medios inerrables y seguros para hacer prosperar la agricultura? ¿Se ha de hacer consistir la felicidad de la nacion en un trastorno ruidoso que á todos perjudique?

No... El Congreso nacional va á decidir sobre este punto, y no son de temer la imprudencia ó el error en sus calculos y deliberaciones. Los Padres de la patria conocen muy bien los riesgos y males que podrían sobrevenir; saben los medios de precaverlos; y todo debemos esperarle de su acierto y tino. La política pues marcará sus pasos, y su resolucion será digna del Congreso de la nacion española.

CÓRDOBA: IMPRENTA NACIONAL. 1820.

Reimpreso en Santiago en la de *Móldes*, en el mismo año.